

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6945 *DEPORTES SANTAFE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIVERPOOL DEPORTES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME") se hace público que los socios de Deportes Santafe, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Liverpool Deportes, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de las Juntas Universales y por unanimidad en ambas sociedades, han adoptado con fecha 31 de mayo de 2019 el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Liverpool Deportes, Sociedad Limitada, por parte de Deportes Santafe, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

Ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, de fecha 6 de mayo de 2019. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en cada una de las sociedades por unanimidad de sus socios y constituidas en Junta General universal, estando presentes todos los socios de cada una, en virtud del artículo 42 LME esta fusión se realiza sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Además, se ha respetado el derecho de información de los trabajadores de las sociedad.

De conformidad con el artículo 43 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de ellas podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en virtud del artículo 44 LME.

Santa Fe (Granada), 3 de septiembre de 2019.- El Administradora único,
Antonio José López Torres.

ID: A190050523-1